

Bogotá, 02-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350709251**

Fecha: \*02-09-2024

Señor

**Frank Stefan Muñoz Marín**

Calle 9 No 4-50 Oficina 209

investigacioncriminalistica906@gmail.com

Bogotá/D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340199972 del 22-01-2024

Respetado señor Muñoz:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informa lo siguiente: "(...) *me permito solicitar la siguiente información, la cual fue radicada el día 02/05/2023 y el día 05/06/2023 mediante correo electrónico, sin embargo a la fecha se observa que no se ha obtenido respuesta alguna, así: • Informar cuantos buses fueron incinerados por parte de Grupos Armados Ilegales desde el 01 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2020, en la ruta que cubre trayectos entre Pereira, Risaralda – Quibdó Chocó (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informar que la petición fue contestada y remitida mediante oficio 20245350703151 del 30-08-2024, al correo electrónico [investigacioncriminalistica906@gmail.com](mailto:investigacioncriminalistica906@gmail.com)

Página | 1

Así las cosas, en cumplimiento a la Ley 1755 DE 2015 artículo 19 inciso segundo que estipula: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, nos atenemos a la respuesta anteriormente remitida.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**  
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Respuesta rad 20245350703151 en un PDF  
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez  
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/respuesta%20a%20radicado%2020245340199972%20remito%20anex.docx>